

DIARIO DE LOS DEBATES

Primera Legislatura Ordinaria 2003



[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Sesión Nro. 10A - 11/09/03

Tema: Todo Paciente tiene derecho: Recibir una indemnización por el daño causado en los casos de error, negligencia, impericia u omisión que causen lesiones, invalidez temporal o permanente y/o muerte.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Gracias. Se abre el rol de oradores. Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá, puede hacer uso de la palabra.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Presidente.

Con sorpresa vemos el texto que ha presentado el Presidente de la Comisión de Salud porque como quedamos en el Pleno pasado, se convino en que en vez de enviarlo a comisión nuevamente se vea una fórmula de consenso en cuarto intermedio.

Fuimos citados el doctor Ferrero y quien habla el día lunes pasado a la Comisión de Salud, la congresista Tait y el congresista Solari, si mal no recuerdo. No hubo quórum en la comisión, Presidente, estuvimos esperando 45 minutos y, sinceramente, el tema no se discutió porque teníamos la Comisión de Constitución.

Se nos informó que íbamos a volver a ser citados. No hemos vuelto a ser citados y sin embargo, Presidente, se trae el tema tal cual fue visto la semana pasada.

Visto lo cual, Presidente, yo no voy a ser cuestión de estado, creo que el dictamen que trae merece materia de votación, pero pido, Presidente, que se vote como una cuestión adicional y de acuerdo a los precedentes del Congreso, el artículo que le he alcanzado en el cual se establece claramente que es un derecho del paciente, el recibir una indemnización por el daño causado en los casos de error, negligencia y pericia u omisión que causen lesiones, invalidez temporal o permanente y/o muerte, y que a tal efecto, quienes desempeñen actividades profesionales propias de la medicina deberán contar con un seguro obligatorio por responsabilidad en el ejercicio profesional, de acuerdo a lo que se disponga por decreto supremo.

No hago cuestión de estado, habida cuenta que no hay manera de ponerse de acuerdo, toda vez que uno va a las convocatorias y no van las partes interesadas, y por tanto, Presidente, lo que creo es que se debe votar de manera adicional el texto que he planteado, de acuerdo al precedente que hay en el Parlamento.

Muchas gracias.

(11)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Presidente, hay un principio general que es que todo aquel que cause un daño tiene que indemnizar. Eso corresponde a los médicos, a los abogados, a los choferes y a todos, los ingenieros; es un principio general que protege, justamente, a la persona. Por tanto, no voy a traer ese detalle, porque lo que noto es un nivel de desesperación de ciertos profesionales de la salud, porque los únicos que han sustentado posición contraria a la nuestra son los médicos que primero dijeron que el tema debe ser debatido oportunamente en la comisión, que no nos preocupemos.

Nos citaron... Termino y le doy sin ningún problema.

Nos citaron a la comisión, al final esperamos no había nadie. Después que nos volvían a citar, nunca más nos citaron. Después que no nos preocupemos que el tema se debatía, que el tema hay que verlo con calma oportunamente.

Pero ahora, cuando se nota que la voluntad, salvo de los médicos, por lo cual tengo respeto y admiración, y confieso que mi abuelo fue médico, ahora se percatan que la mayoría de los que han intervenido son de la opinión que se introduzca en favor de los ciudadanos el tema del seguro, ahora surgen otro tipo de objeciones, porque analicemos cómo se ha ido llevando a cabo este debate.

Primero el tema se aceptaba. No, no, no está muy bien. El tema hay que verlo, pero hay que consensuarlo, hay que ver cómo lo colocamos. Y después cuando se pedían precisiones es cuando el tema salta y ahí lo que se pide ya son otro tipo de cuestionamientos.

No voy a entrar en una cuestión jurídica de cómo se paga una indemnización, porque sino habría que preguntar si el gobierno cuando propuso el seguro de transporte SOAT estableció que ese seguro iba a ser pagado después de un litigio, no lo estableció.

Y yo no veo cuál es la diferencia entre una indemnización por la muerte que causa un chofer que

maneja ebrio con la muerte que pueda causar un médico que opera ebrio, no veo cuál es la diferencia; ninguna.

O cuando, por ejemplo, hay un médico que comete una mala praxis y hay una infinidad, Presidente y concluyo, le ruego que me deje terminar, hay infinidad de casos en los cuales han denunciado y no ha habido una debida intervención.

En consecuencia, aquí Presidente el tema es muy claro y no hay ningún antecedente que se contradiga con lo que yo he planteado.

Se plantea que se vote un texto adicional y que sea el Pleno quien decida si lo incluye o no lo incluye, porque lo que no puede ocurrir es que la Comisión de Salud se convierta en un tapón que simplemente no permita que un tema que afectan a los médicos, sea debatible en el pleno.

Me ha pedido una interrupción el doctor Solari, yo con gusto se la otorgo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- No, no puede dar interrupción porque se le ha acabado el tiempo, señor.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Lamento doctor.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor del último inciso propuesto por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, 20 señores congresistas; 45 señores congresistas a favor de la propuesta del señor Amprimo Plá, y 13 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha sido aprobado el texto propuesto por el señor Amprimo Plá.

Se deja constancia del voto a favor de la propuesta de la Comisión de Salud los señores Velarde Arrunátegui, Chávez Chuchón y Yanarico; y de la propuesta del señor Amprimo Plá el señor Pacheco Villar.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)